



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-1110-1542-17-0

---

VISTO el expediente 1-47-1110-1542-17-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A. informó la fecha probable de inicio de elaboración del producto IBUPROFENO 2% P/V – IBUPROFENO MICRONIZADO 2% - Certificado N° 50481.

Que a través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos del Instituto Nacional de Medicamentos, con fecha 12 de enero 2018, se procedió a notificar las observaciones del trámite a fin de que el recurrente aportara nueva documentación, reservándose los actuados por el término de 60 días.

Que transcurrido el plazo concedido, la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A. solicitó una prórroga de treinta (30) días a fin de dar cumplimiento a lo requerido siendo concedida la misma.

Que transcurrido el plazo se intimó a la firma a cumplimentar lo oportunamente requerido, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones conforme lo establece el artículo 1° inciso e) apartado 9 de la ley 19549.

Que encontrándose vencidos los plazos impuestos, corresponde declarar la caducidad de instancia.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declarase la caducidad del expediente N° 1-47-1110-1542-17-0, por las razones expuesta en el considerando.

ARTICULO 2º: Dispónese el archivo de las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Medicamentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-1542-17-0